

Expediente: 1541/21

Carátula: DE MAYO SABRINA DE LOS ANGELES C/ SANTOS SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27350824494 - DE MAYO, SABRINA DE LOS ANGELES-ACTOR

90000000000 - SANTOS, HUGO SEBASTIAN-DEMANDADO

27350824494 - DE MAYO, SABRINA DE LOS ANGELES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 1541/21



H104058049651

JUICIO: DE MAYO SABRINA DE LOS ANGELES c/ SANTOS SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO
- EXPTE. 1541/21

San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2024. **1.-** Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, conforme informe bancario adjunto, la suma de **\$21.614,25** en concepto de planilla de actualización de capital, a la CAJA DE AHORRO N° 1300993908001, CBU N° 1430001713009939080017 del Banco BRUBANK S.A.U., perteneciente a la parte DE MAYO, SABRINA DE LOS ANGELES, CUIT N° 27-35082449-4. **2.-** Téngase presente la conformidad manifestada en los términos del artículo 35 de la Ley 5480. **3.-** Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir de la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, la suma de **\$4.832,24** (\$5.252,43 en concepto de honorarios regulados al letrado DE MAYO, SABRINA DE LOS ANGELES, CUIT N° 27-35082449-4, M.P. N° 8765, MONOTRIBUTISTA, descontando \$420,19 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo de citado letrado) a la cuenta N° 1300993908001, CBU N° 1430001713009939080017 del Banco BRUBANK S.A.U. perteneciente al/la mismo/a. **4.-** Asimismo líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial pertenecientes a los autos del rubro, según informe bancario que se adjunta, el importe de **\$945,44** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado DE MAYO, SABRINA DE LOS ANGELES, CUIT N° 27-35082449-4, M.P. N° 8765, MONOTRIBUTISTA (8% a cargo del citado letrado -\$420,19- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$525,24-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000533-1, CBU N° 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales. **5.-** Agreguese y tengase presente el informe de no deudor alimentario acompañado.-
GEGE

Actuación firmada en fecha 02/09/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.